



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

03 JUN. 2011

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 441-2011-INPE/P

Lima, 03 JUN. 2011

VISTO, la solicitud de rotación laboral simultánea de los servidores Juan Miguel Vilcahuamán Rodríguez y José Luis Bastidas Villaverde; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2005-JUS, autoriza al Instituto Nacional Penitenciario disponer las acciones de desplazamiento de personal necesarias a nivel nacional;

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, permite precisar la asignación de funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos ;y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 003-2005-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 178-2010-JUS y Resolución Suprema N° 007-2011-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ROTAR, a partir de la fecha a los siguientes servidores del Instituto Nacional Penitenciario:

Nombres y Apellidos	Origen	Destino	Funciones
Juan Miguel Vilcahuamán Rodríguez	E.P. Ayacucho	E.P. Tarma	Seguridad
José Luis Bastidas Villaverde	E.P. Tarma	E.P. Ayacucho	Seguridad

ARTÍCULO 2°.- Los desplazamientos señalados en el artículo 1° no ocasionarán gastos a la Institución.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia de la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



WILSON E. HERNÁNDEZ SILVA
GENERAL PNP (R)
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO